

RESOLUCION No. 93.1.2.1. 234

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de IMPORTADORA PINEDA CIA. LTDA.

QUE el señor Jorge Plutarco Pineda Flores, en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Gonzalo Ramos B., ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.798 de 24 de diciembre de 1992;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 93.1.2.1. 103 de 2 de febrero de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de IMPORTADORA PINEDA CIA. LTDA. por S/. 18'000.000,00 con lo que asciende a S/. 20'000.000,00 dividido en 20.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ibarra. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ibarra tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

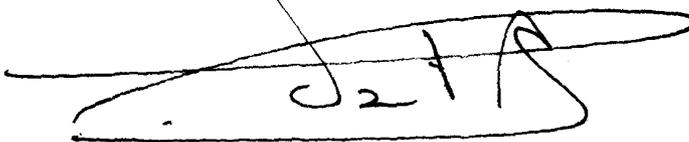
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de diciembre de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

- 3 FEB 1993



Pablo Ortiz García

EG/mlr
103

IMPORTADORA PINEDA CIA. LTDA.

RAZON: En esta fecha, bajo la partida Nro.32 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas: la precedente Resolución y la escritura pública de Aumento de Capital, Admisión de Nuevos Socios y "reforma de Estatutos de la Compañía" Importadora Pineda.Cía.Ltda., otorgada el 12 de Enero de 1.993, ante el Notario 4to. de este Cantón; Se archiva una copia de los indicados documentos. -Ibarra, diez de Marzo de mil novecientos novecientos noventa y tres.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR